



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 14/15 HCD

Caseros, 7 de Octubre de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada mediante Expte. N°000805, por escuela N°78 "J.J de Urquiza" para solventar gastos tales como el sonido, contratación de grupos musicales, entre otros. Provenientes de la organización del fogón criollo;

La Ordenanza N°0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio apoya a esta prestigiosa institución que persigue múltiples fines educativos, culturales y benéficos.

Que la Municipalidad considera oportuno contribuir con la celebración de este evento cultural, que tiene una gran significancia para los vecinos de la localidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo N°1: Otorgar un subsidio no reintegrable en el marco de la Ordenanza N°0041 a la Escuela N° 78 "J.J de Urquiza", por un monto de hasta \$10.000 (Diez mil Pesos), para los fines solicitados.-

Artículo N°2: El mismo será abonado a la Escuela N°78 "J.J de Urquiza", previa presentación de rendición del gasto correspondiente, en la persona de su apoderado legal.-

Artículo N°3: Regístrese, Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-